



SOLICITUD BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS HISTÓRICOS O CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE VEINTICINCO AÑOS.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECCIÓN GESTION DE DE TRIBUTOS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
Dentro del primer trimestre de cada año, las cuales tendrán efectos desde el inicio del período impositivo, siempre que en la fecha de devengo del tributo hayan concurrido los requisitos legalmente exigibles para su disfrute”

SUJETO PASIVO					
Apellidos y Nombre		NIF		Teléfono	
Domicilio		Nº	Piso	Puerta	Código Postal
Población		Provincia			

EXPONE:

Que en relación con el vehículo que a continuación se indica, reúne las condiciones establecidas en el artículo 6.1 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, relativo a la bonificación del 100 por 100 en la cuota del impuesto para vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, adjuntando a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- **FOTOCOPIA DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN Y DE LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO como justificantes acreditativos de la antigüedad del vehículo, que se contará a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.**
- **Declaración jurada de encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Granada (Anexo 1).**

MATRÍCULA VEHÍCULO	BONIFICACIÓN VEHÍCULO HISTÓRICO O ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS	
Matrícula	Fecha (fabricación, matriculación...)	Años antigüedad

SOLICITA:

La concesión de la bonificación del 100 por 100 en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo anteriormente referenciado y con efectos para el presente ejercicio, declarando expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos que se especifican en el artículo 6.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del citado Impuesto.

Granada, a ____ de _____ de 20

- **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza Fiscal General, en caso de RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de esta solicitud NO SE PROCEDERÁ A SU NOTIFICACIÓN EXPRESA, entendiéndose efectuada la misma con su inclusión en el Padrón de este tributo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 77 de la O.F.G), salvo que por el interesado se solicite su notificación.**

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.



DECLARACIÓN JURADA BONIFICACIÓN IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Anexo 1

D/D^a _____

con D.N.I _____ y domicilio a efectos de notificaciones _____

_____, N^o _____, C.P. _____, Localidad: _____

Actuando en mi propio nombre y derecho, declaro **BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que me encuentro al corriente del pago de mis obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Granada.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Recaudación e Inspección.

Así mismo quedo informado que la falsedad en los extremos indicados dará lugar a la comisión de una infracción tributaria prevista en el artículo 194.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que será sancionada con una multa por importe de 300 Euros, así como cuantas responsabilidades se deriven de acuerdo con la normativa aplicable al efecto.

En Granada a _____, de _____, 20

Fdo. D/D^a

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.